

0003970

22 NOV 2016

Señora  
Ivone Von Lippke  
**CONCEJALA MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente

Estimada Concejala:

En atención al Oficio N°. 553-IVL-CMQ-2016-JP de fecha 14 de noviembre/16, en el cual solicita se remita *“copias simples del documento final en el cual se detalla el resultado del estudio desarrollado por el Comité Interinstitucional, que determina las condiciones patrimoniales y arqueológicas de la Plaza San Francisco, así como la factibilidad o no de la construcción del Metro de Quito en el sector”*, se informa lo siguiente:

**MARCO NORMATIVO ECUATORIANO RESPECTO A PROSPECCIONES ARQUEOLÓGICAS:**

- **Constitución**

El numeral 2 del artículo 379 de la Constitución, establece que son parte del patrimonio cultural tangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado *“(...) Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico (...)”*.

El artículo 380 de la Carta Magna incluye, entre las responsabilidades del Estado, la de velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

- **Ley de Patrimonio Cultural (al momento de envío del Informe)**

**Art. 7.-** “Declárense bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del Estado los comprendidos en las siguientes categorías:...

a) Los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles, tales como: objetos de cerámica, metal, piedra o cualquier otro material pertenecientes a la época prehispánica y colonial; ruinas de fortificaciones, edificaciones, cementerios y yacimientos arqueológicos en general; así como restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con las mismas épocas; ...”